



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNION EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierte en tu futuro



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2015 DE LA DGM, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS INMIGRANTES

**COFINANCIADA POR EL FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN (FAMI) Y POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO
(FSE)**



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNION EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierte en tu futuro



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2015 **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**

NORMATIVA DE APLICACIÓN (I)

NORMATIVA GENERAL:

- **Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio**
- **Ley 30/92, de 256 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**
- **Orden ESS/1423/20123 de 29 de junio (Orden de Bases)**
- **Resolución de 3 de junio de 2015 (Convocatoria)**

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL FAMI:

- **Reglamento (UE) número 516/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 abril**
- **Reglamento (UE) número 514/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 abril**
- **Reglamento Delegado (UE) número 1042/2014 de la Comisión de 25 julio**
- **Reglamento Delegado (UE) número 1048/2014 de la Comisión de 30 julio**



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNION EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierte en tu futuro



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

NORMATIVA DE APLICACIÓN (II)

NORMATIVA ESPECÍFICA FSE

- a) Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013
- b) Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo;
- c) Reglamento Delegado (UE) 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) 1303/2013;
- d) Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.
- e) Reglamento de Ejecución (UE) 1011/2014 de la Comisión de 22 de septiembre de 2014.



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNION EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierte en tu futuro



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2015 DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

- **PERÍODO DE EJECUCIÓN:** de 1 de enero a 31 de diciembre de 2016
- **CUANTÍA TOTAL CONVOCADA:** 5.502.710 euros + cuantías adicionales
- **LIMITE NÚMERO PROGRAMAS A SOLICITAR:**
 - Programas RG (financiación exclusiva PP. GG. EE.): 1+1.
 - Programas cofinanciados FSE: 5.
 - Programas cofinanciados FAMI: 5.
- **CUANTÍA MÍNIMA POR PROGRAMA (COSTE TOTAL):** 50.000 euros (prioridades A1, B1, B3, y de C1 a C6)
- **CUANTÍA MÁXIMA A SOLICITAR POR PROGRAMA (cofinanciado FAMI):**
 - C1. INTRODUCTORIOS: 180.000 euros
 - C2. EDUCATIVOS: 100.000 euros
 - C3. SALUD: 100.000 euros
 - C4. MUJER: 120.000 euros
 - C5. PROMOCIÓN IGUALDAD DE TRATO: 230.000 euros
 - C6. BUENAS PRÁCTICAS: 60.000 euros



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNION EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierte en tu futuro



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2015 DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

- **PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD:** hasta el 24 de julio de 2015
- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**
 1. **Cumplimentar con el programa informático de solicitud de subvenciones disponible en la web del Ministerio: quien lo tenga ya instalado debe actualizarlo.**
 2. **Imprimir solicitud**
 3. **Presentar:** - Registro DGM, C/ José Abascal,39, 28003, Madrid
- Registros art. 38.4 Ley 30/92, de 26 de noviembre
(Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, CCAA, Oficinas de correos,...)
 4. **Adjuntar: CD, USB conteniendo fichero resultante o enviar a : subvenciones.integracion@meyss.es**



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNION EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierde en tu futuro



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2015 DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Importante: Nombre o razón social de la entidad = CIF

ANEXO II. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD

Importante: Cumplimentar ampliamente todos los apartados

- **Ámbito territorial**
- **Lugares donde se realizan actividades**
- **Estructura: Inmuebles**
- **Estructura: Evaluación y calidad**
- **Especialización: Programas con el colectivo en años anteriores.**



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNION EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierte en tu futuro



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

ANEXO III y IV. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA Y DEL PROYECTO

Importante:

- **Prioridad según Anexo A**
- **Actividades (adecuada calendarización)**
- **Indicadores (objetivo/indicador/resultados esperados)**
- **Presupuesto del programa/proyecto**



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNION EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierde en tu futuro



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2015 DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

ANEXO V. PRESUPUESTO PROGRAMA ADAPTADO A LAS PARTIDAS FAMI

Importante:

- **Límite cuantías subcontratación: 50% importe actividad subvencionada (art. 15 Orden ESS/1423/2012)**
- **Límite viajes y estancia: 3% subvención (art. 20.3 Orden ESS/1423/2012)**
- **Costes indirectos: máximo 8% de los costes directos (art. 20.8 Orden ESS/1423/2012)**
- **Financiación propia: mínimo 2% del coste total del programa (art. 7 Orden ESS/1423/2012)**

TOTAL COSTES = TOTAL INGRESOS



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierde en tu futuro



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

ANEXO VI. COMPROMISO DE FINANCIACIÓN PROPIA

Obligatorio

ANEXO VII. CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE PROGRAMAS SIMILARES SUBVENCIONADOS POR OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Voluntario

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2015 DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- Poder de representación
- D.N.I. del Representante Legal (firmante de la solicitud), o autorización para su consulta
- Tarjeta de identificación fiscal
- Estatutos de la entidad
- Documento de inscripción de la entidad en Registro estatal
- Certificación miembros del Órgano de Gobierno (presentado en Registro)
- Declaración responsable art. 13 Ley 38/2003
- Declaración responsable art. 4.1ª),6º Orden ESS/1423/2012
- Declaración responsable encontrarse al corriente obligaciones tributarias
- Declaración responsable encontrarse al corriente obligaciones con la S.S.
- En su caso, indicación de los documentos no presentados por obrar ya en poder de la Administración actuante.



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNION EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierde en tu futuro



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2015 DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

DIRECCIONES DE CORREO PARA POSIBLES CONSULTAS

1.- Programa informático: mmartina@meyss.es

**Nota: desde 10/7/2015 ya es posible recuperar datos de subvenciones anteriores
(Hay que actualizar el programa a la versión 2.0.41)**

2.- Buzón de correo del Servicio: subvenciones.integracion@meyss.es

Otros:

Área de Evaluación y Asistencia Técnica: José Antonio Miguel Polo japolo@meyss.es

Servicio de Cooperación Económica y Subvenciones: M^a Cruz Agüero cruz.aguero@meyss.es



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNION EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierte en tu futuro



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

GRACIAS POR SU ATENCIÓN